



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2021-MDB

Breña, 11 de enero de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:



Que, con el Informe N° 002-2021-GPPROPMICI/MDB de fecha 04 de enero de 2021 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, el Informe N° 012-2021-GAJ/MDB de fecha 07 de enero de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de diciembre del 2020, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021";



Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un Servidor municipal como responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, señalando además que cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, mediante Informe N° 002-2021-GPPROPMICI-MDB de fecha 04 de enero de 2021 la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, comunica que se ha aprobado los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del "Programa de Incentivos a la Mejora a la Gestión Municipal del año 2021", asimismo señala que se debe de designar al Coordinador PI de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Informe N° 012-2021-GAJ-MDB de fecha 07 de enero de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable legalmente la designación del Coordinador del Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, de conformidad con los artículos 20°, numeral 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como Coordinador del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos del año 2021 en la Municipalidad Distrital de Breña, al funcionario:

Nombres y Apellidos : Econ. LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional
Correo electrónico : ciento1_102@hotmail.com
Teléfono de contacto : 991 969 651
Teléfono de la Municipalidad : 743 6853 anexo 410

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas, responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos para el año 2021.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JOSE BALTON LI BRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
MG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL